

Instrucciones para los autores

La *Revista Colombiana de Bioética (RCB)* es el órgano de expresión del Departamento de Bioética de la Universidad El Bosque. Es una publicación semestral arbitrada dirigida a académicos, investigadores, instituciones académicas, organizaciones gremiales de Colombia y de Latinoamérica, interesados en el mejoramiento de la investigación y de la formación en bioética. Esta *Revista* es una fuente pluralista de perspectivas que acoge las contribuciones de calificados autores comprometidos con el estudio transdisciplinario e interdisciplinario de dimensión ética de las prácticas e investigaciones tecnocientíficas. Acepta trabajos en español y en otros idiomas como el francés, el inglés y el portugués.

La *RCB* considera que los artículos o estudios pueden tener alrededor de 30 páginas; no obstante, es política editorial publicar artículos de investigación producto de tesis de grado de doctorado con extensiones mayores y que pueden estar alrededor de 100 páginas en ediciones semestrales normales o en ediciones especiales, siempre y cuando se conserve la estructura del artículo de investigación; es decir, Título, Resumen, Palabras clave, Introducción, Metodología, Resultados, Discusión y Conclusiones, Bibliografía y Apéndices o anexos (si fueran necesarios).

Las reseñas pueden tener hasta 6 páginas. Los trabajos se presentan en hojas tamaño carta, impresas por una sola cara, numeradas, con un tamaño de fuente Arial 12 y con interlineado de uno y medio. Se presentan también en soporte informático, en disco compacto o correo electrónico en formato *Word* para Windows.

ESTRUCTURA

Los artículos deben tener la estructura siguiente:

Título: De 10 a 15 palabras, traducido al inglés y al portugués.

Autoría: Debe escribir el nombre completo. Si tiene más de un autor, la *RCB* respetará tanto su número como el orden que hayan elegido. El autor debe indicar: profesión, grados académicos, cargo de responsabilidad que ocupa, institución en la cual presta sus servicios, correo electrónico, dirección postal y declaración explícita, si es el caso, de los apoyos recibidos para la elaboración de la investigación.

Resumen: Debe reflejar los objetivos, la metodología, los resultados y las conclusiones. La información debe proceder siempre del texto del artículo y tener entre 120 y 150 palabras que reflejen el contenido de una manera puntual. Debe estar traducido al inglés (*abstract*) y al portugués (*resumo*).

Las palabras clave: De 5 a 10 en español, inglés y portugués, deben reflejar los temas principales del artículo y con ese criterio se escogen de su contenido.

Introducción (500 palabras aprox.)

METODOLOGÍA (300 palabras aprox.)

RESULTADOS (3500 a 4000 palabras)

DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES (600 palabras aprox.)

Bibliografía (al menos 50 referencias si es artículo de revisión)

Anexos (en caso de ser necesarios)

La presentación de la discusión y las conclusiones puede hacerse formalmente, según lo considere el investigador, de tres maneras:

- en dos títulos de primer nivel separados. Una sola discusión para todos los resultados del artículo (3. DISCUSIÓN DE RESULTADOS), lo cual implica presentar también las conclusiones en título aparte (4. CONCLUSIONES);
- en varias divisiones de tercer nivel como cierre de cada subtítulo (2.1 BIOÉTICA Y VIDA, 2.1.n Discusión de resultados; 2.2 DEFINICIÓN, 2.2.n Discusión de resultados; 2.3 ÁREAS DE INTERÉS DE LA BIOÉTICA, 2.3.n Discusión de resultados; 2.4 ALCANCE FILOSÓFICO; 2.4.n Discusión de resultados; 2.5 LOS FINES DE LA BIOÉTICA 2.5.n Discusión de resultados);
- en un solo título de primer nivel (3. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES) con separación en dos subtítulos de segundo nivel (3.1 DISCUSIÓN y 3.2 CONCLUSIONES) como sigue:

3.1 DISCUSIÓN

3.2 CONCLUSIONES

PROCESO EDITORIAL

La presentación formal: Los documentos deben presentarse, según los lineamientos generales de las normas técnicas colombianas siguientes:

- NTC 1486 Documentación. Presentación de tesis, trabajos de grado y otros trabajos de investigación sexta actualización 2008-07-23.
- NTC 5613 Referencias bibliográficas. Contenido, forma y estructura 2008-07-23.
- NTC 4490 Referencias documentales para fuentes de información electrónicas 1998-10-28.

Los artículos solo serán recibidos y publicados si son presentados con las normas NTC 5613 y su sistema de citación pie de página. Las citas deben utilizar los superíndices para las notas y citas al final de cada página donde se hayan hecho (véase numeral 6. Citas: 6.1 cita indirecta, 6.2 cita directa breve, 6.3 cita directa extensa y 6.4 cita de cita de la NTC 5613). El Comité editorial, el editor y el coordinador editorial atenderán y darán respuesta a las preguntas, dudas o inquietudes que los autores tengan sobre la presentación formal.

Los tipos documentales que puede referenciar el autor serán todos aquellos documentos con ISBN o ISSN que están a disposición del público, así como aquellos estudios o escritos editados por universidades u otros organismos de reconocido prestigio. Es responsabilidad del autor la veracidad de la referencia propuesta y el cotejo de documentos originales. Se deben hacer solo aquellas referencias útiles para la elaboración del trabajo, en número razonable y reflejar los materiales más relevantes.

Los artículos remitidos a la *RCB* deben ir acompañados por una carta de presentación, con los elementos siguientes:

- título del trabajo;
- nombre del autor;

- dirección postal y correo electrónico;
- tipo de artículo: Investigación, reflexión, revisión, ensayo, reseña, etc.;
- aportes del trabajo;
- declaración de originalidad y de autoría, así como de la cesión de derechos patrimoniales;
- declaración de aceptación de cambios en el contenido y el estilo del trabajo.

Quienes sometan sus colaboraciones a la *RCB*, como propietario(s) de los derechos de autor autorizan de manera ilimitada en el tiempo, a la Universidad El Bosque para que publiquen sus artículos y demás documentos en la *RCB* y estos puedan ser reproducidos, editados, distribuidos, exhibidos y comunicados, en el país y en el extranjero por medios impresos, electrónicos, magnéticos o cualquier otro medio conocido, o por conocer, en texto completo, de conformidad con la **Licencia Creative Commons Atribución – No Comercial 4.0 Internacional**.

Los autores aceptan y autoriza la publicación de sus artículos y demás colaboraciones, en los términos de dicha Licencia y en todos los casos se deja constancia que se acepta que la *RCB* adhiere a la licencia: **Creative Commons Atribución – No Comercial 4.0 Internacional**.



Esta licencia permite que todo el contenido de las obras originales se pueda distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir de estas de manera no comercial y, a pesar de que sus nuevas obras deben siempre mencionar a sus autores y mantenerse sin fines comerciales, no están obligados a licenciar sus obras derivadas en las mismas condiciones. Nada de esta licencia menoscaba o restringe los derechos morales del autor.

Los documentos deberán caracterizarse por la originalidad, novedad, relevancia, calidad metodológica, selección esmerada del soporte bibliográfico, aportes y buena presentación del manuscrito. Deben ser muy bien escritos, en un lenguaje claro, adecuado, conciso, preciso, sencillo, expresivo y coherente, según las recientes normas gramaticales y ortográficas de la Real Academia Española de la Lengua. El artículo se presenta con tantos títulos, subtítulos, divisiones, subdivisiones como sean necesarias, sin pasar del cuarto nivel. A partir del cuarto se usa el guion como viñeta.

El editor recibe los trabajos y los somete a revisión del Comité editorial. Se comprueba que vengan con la carta de presentación y el cumplimiento de los requerimientos de la *RCB*; se analiza si se adecuan a las normas de presentación de manuscritos y si encajan en el ámbito temático de la *RCB*. A continuación se asignan árbitros externos o internos, según los temas. El sistema de evaluación será de doble ciego: los evaluadores no serán conocidos por los autores de los artículos y los autores de los artículos no serán identificados por los evaluadores. Los evaluadores, seleccionados de modo unánime por la *RCB*, evaluarán el contenido, la metodología, la pertinencia y la forma de los artículos. Los autores recibirán un resumen de la evaluación con indicación, si es necesario, de cómo subsanar deficiencias o realizar los cambios solicitados.

La *RCB* exige que, con el envío de un trabajo, el autor o autores manifiesten expresamente: que no ha sido publicado ni aceptado para publicación en otra revista, si ha sido publicado como literatura gris o está en una página Web y es aceptado para su publicación debe ser retirado del sitio y solo se dejará el *link* con el título, autor, resumen, y palabras clave; que el (los) autor(es) con el envío del artículo para su evaluación acepta(n) y autoriza(n) transferir los

derechos de autor a la *RCB*, para que lo pueda difundir por medios escritos o electrónicos; y que el contenido de los artículos es de la exclusiva responsabilidad de los autores. En caso de ser aprobado y publicado el trabajo, los

autores recibirán 2 (dos) revistas. *La RCB* dará prioridad a la publicación de artículos producto de investigaciones empíricas o producto de reflexiones teóricas o revisiones críticas sobre el estado de la cuestión en el tema indicado.

Bioética

